



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-47901008- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-47901008- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutico Señor JOSÉ ALCOVER, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A., legajo N° 7.473.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor JOSÉ ALCOVER, Documento Nacional de Identidad N° 16.833.238, Matrícula Nacional N°16.258, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A., con domicilio en la calle Ingeniero Agustín Roca N° 530, Ciudad de Ramallo, provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-47901008- -APN-DGA#ANMAT